



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, 20 de Enero de 1980.-

ORDENANZA Nº 440

VISTO:

El comunicado recibido, sobre el incremento del valor del carnet de conductor, y;

CONSIDERANDO:

Que las variaciones en los distintos montos de Tasas, que se han incrementado, inciden en el incremento de dicho monto

Que por ello,

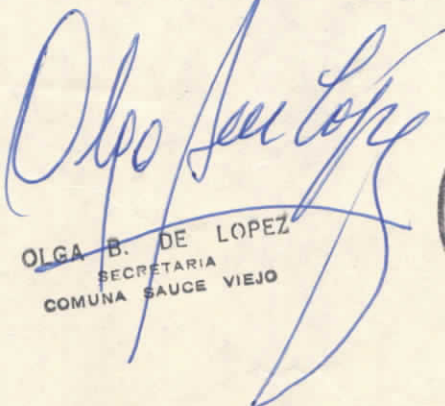
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Aplíquese a partir del día 18 de Enero de 1980 el nuevo monto para ///
carnet de conductor en la suma de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-)

Art.2º) Comuníquese a Sección Patentamiento y Sección Rentas, a sus efectos.

Art.3º) Comuníquese, regístrese y archívese.


OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO